

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13601

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de 12 de noviembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de noviembre de 2025 se modificó la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 151, de 15 de noviembre).

2. El Sr. Josep Xavier Nadal Coll designado vocal segundo suplente ha alegado causa de abstención legal, la cual se considera procedente, por lo que se hace necesario designar un nuevo miembro y modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma, con el fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de abstención justificada presentada por el Sr. Josep Xavier Nadal Coll por los motivos alegados en el escrito presentado.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 151, de 15 de noviembre).
3. Designar un nuevo vocal segundo suplente del citado Tribunal Calificador, en sustitución del que ha presentado causa de abstención justificada, el cual queda conformado por las personas que figuran en el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de



Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma

Presidente/a

Titular: Tomàs López, Manuela. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad geografía.

Suplente: Sastre Moragues, Lira. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Vocal primero/a y secretario/a

Titular: Juan Serra, Andreu. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma.

Suplente: Piza Adrover, Miguel. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma.

Vocal segundo/a

Titular: Ripoll Romaguera, Jaime. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma.

Suplente: Trobat Sbert, Jerònia. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería agrónoma.